de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos previstos en la Ordenanza Nº 2487, remita a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado con documentación respaldatoria sobre la nueva flota de vehículos y equipamiento recientemente incorporado a la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., adjudicataria de la concesión del servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos mediante Decreto Nº 531/2023, en base al siguiente detalle:

- a) Si los vehículos y maquinaria adquiridos se efectuaron con fondos públicos de la Municipalidad de Ushuaia o con fondos de la empresa adjudicataria Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., u otras fuentes de financiación, especificando cuales.
- Fecha de compra y fecha de entrega de cada unidad de vehículos y maguinaria incorporada;
- c) Cantidad de vehículos, equipamiento y maguinaria incorporados, características técnicas de los mismos y e inversión realizada para la compra o puesta en valor de las unidades (no nuevas) en cada caso;
- d) Destino de uso planificado para cada vehículo, maquinaria y equipamiento adquirido;
- e) Plazo estimado para completar la renovación total de la flota, en cumplimiento de lo establecido mediante Cláusula 16.6 del Anexo I del Decreto Municipal Nº 2386/2022 que aprobó el Llamado a Licitación Pública N°01/2022

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

112

/2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

ruo Deliberante Ushuai≥

CO

Mender ta Babriela MUÑIZ SICCARDI residenta

Uperante Ushuaia Conceio De

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas